

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, correspondiente al día 30 de julio de 2009, página 82 (número de inserción 01/2.824/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 82, en el punto 9, apertura de las ofertas,

Donde dice: "Ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y resto de documentación, sobre 2.A) y sobre 3".

Debe decir: "Ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y resto de documentación, sobre 2.B) y sobre 3".

(03/26.372/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "SEVERO OCHOA"

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, número 123/2009 para la adjudicación del contrato de suministros "Adquisición de vendas, apósitos y material fungible de traumatología".

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario "Severo Ochoa".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Suministros.
 2. Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
 3. Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 4. Teléfono: 914 818 497/914 818 411.
 5. Telefax: 916 938 843.
 6. Correo electrónico: No.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: — <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 3 de septiembre de 2009.

d) Número de expediente: 123/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Procedimiento abierto.
- b) Descripción: Adquisición de vendas, apósitos y material fungible de traumatología.
- c) División por lotes y número de lotes: 26.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
 2. Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV: 33141100-1.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Pluralidad de criterios. Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 221.598,13 euros. IVA (7 por 100): 15.511,87. Importe total: 237.110 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: No procede.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia técnica: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia profesional (en su caso): No procede.

c) Otros requisitos específicos: No procede.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 18 de septiembre de 2009.
- b) Modalidad de presentación: Formato papel, según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Hospital Universitario "Severo Ochoa", presentarán los sobres números 1, 2A, 2B y 3 de ocho y treinta a catorce horas.
2. Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
3. Localidad y código postal: 28911 Leganés.
4. Dirección electrónica. No procede.

d) Admisión de variantes: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia de ejecución del contrato.

8. Apertura de ofertas:

- b) Localidad y código postal: Avenida Orellana, sin número, 28911 Leganés (Madrid).
- c) Fecha y hora: La documentación del sobre número 2A del PA 123/2009 se abrirá el día 6 de octubre de 2009, a partir de las diez y quince horas, en acto público, en la Sala de Juntas anexa a Dirección de Gestión del Hospital Universitario "Severo Ochoa". La documentación del sobre 2B, así como el sobre 3 del PA 123/2009, se abrirán el día 13 de octubre de 2009, a partir de las diez y quince horas en acto público, en la Sala de Juntas anexa a Dirección de Gestión del Hospital Universitario "Severo Ochoa".

9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de julio de 2009.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Leganés, a 10 de julio de 2009.—El Gerente del Hospital Universitario "Severo Ochoa", César Gómez Derch.

(01/2.867/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Eulen-Clínica La Zarzuela" y representantes legales de los trabajadores (PCM-200/2009).

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General,

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-200/2009.

En Madrid, a las diez y treinta horas del día 16 de abril de 2009.—
Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: don Salustiano Forteza Sánchez.
Vocal: doña Amparo López Castro.
Vocal: doña Evangelina Rodríguez Mezquita.
Vocal: doña Olga Gutiérrez Alonso.
Secretario: don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha 7 de abril de 2009, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don José Antonio Gallardo Cubero, en calidad de representante legal, empleador de “Eulen, Sociedad Anónima, Clínica La Zarzuela”, con domicilio en la calle Valle de Tobalina, número 56, Madrid.

De otra parte constan como citados y comparecen:

Don Leoncio Flores Blázquez, representante de la Federación Regional AA DD de CC OO.

Doña María Isabel Fernández Reina, representante legal de los trabajadores.

Don César Paz Fuentes, representante legal de los trabajadores.

**Exposición de los hechos que son origen del conflicto,
según escrito introductorio presentado por don Jesús Ángel
Belvis Rocha, como representante de la Federación de AA DD
de CC OO de Madrid**

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

Según acuerdo que se adjunta.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto, con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las once horas del día de hoy.—
El secretario suplente.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA
ENTRE LA EMPRESA “EULEN, SOCIEDAD ANÓNIMA”,
Y EL COMITÉ DE EMPRESA (CORRESPONDIENTE
A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CONTRATADOS
POR EL “HOSPITAL LA ZARZUELA”, MADRID)
EL DÍA 20 DE MAYO DE 2008**

Asistentes:

Por la empresa:

— Don José María Palacios Gómez.
— Don José Antonio Gallardo Cubero (RR HH).

Por el Comité de Empresa:

— Doña Lorena Cadena Coca (CC OO).
— Doña María Isabel Fernández Reina (CC OO).
— Don César Paz Fuentes.

Asesor:

— Don Pedro Garijo (CC OO).

En Madrid, siendo las doce horas del día 20 de mayo de 2008, se reúnen en las oficinas de la empresa, sitas en la calle Lezama, número 4 de Madrid, los asistentes anteriormente relacionados, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1. Modificación del plus puesto de trabajo (“ad personam”) regulado en el punto segundo del acta de 16 de octubre de 2003, ratificado ante el Instituto Laboral con fecha 16 de octubre de 2003.

1.1. Ambas partes acuerdan modificar el punto segundo del acuerdo recogido en el acta de 16 de octubre de 2003, ratificado ante el Instituto Laboral con 16 de octubre de 2003, en el sentido de que el plus puesto de trabajo, que se regula en dicho acuerdo, se pasará a abonar distribuido en 11 pagas o mensualidades al año, en lugar de en 15 pagas.

En consecuencia, el apartado segundo del acuerdo reflejado en el acta de 16 de octubre de 2003, queda redactado con el siguiente tenor literal:

«Segundo.—Que al efecto de regularizar (salarialmente) de forma definitiva al personal que viene desarrollando estas funciones, y a los efectos de las diferencias económicas entre el convenio que se viene aplicando, que es el de clínicas privadas, y el de nueva aplicación, se realizará, por una única vez, un cálculo anual de uno y otro de todos los conceptos (salario base, antigüedad, pluses varios, etcétera). Caso de existir diferencia a favor de los trabajadores afectados, la misma se abonará a cada uno de ellos, en la cuantía que les afecte como plus puesto de trabajo (concepto cotizable), abonándose en las 11 pagas y mensualidades del año, como condición “ad personam” y teniendo la naturaleza de no compensable ni absorbible. Este plus no tendrá revisión alguna, ni la establecida en convenio.

Una vez regulado será de plena aplicación y efectos el convenio mencionado».

La anterior redacción del acuerdo sustituye a todos los efectos a la existente con anterioridad.

La regularización económica que habrá de efectuarse respecto a los trabajadores afectados, a fin de dar cumplimiento efectivo a la modificación operada en el acuerdo respecto al presente ejercicio 2008, tendrá lugar en el próximo mes de diciembre.

A continuación se indican y detallan los cuatro únicos trabajadores a los que les resulta de aplicación el punto segundo del acuerdo, que ha resultado objeto de modificación en el presente apartado; indicándose, asimismo, los importes que deberán percibir, con la nueva distribución pactada en 11 pagas o mensualidades al año.

1. Doña Carmen Correa Martínez: 25,42 euros brutos mensuales por 11 pagas al año.

2. Doña María Isabel Fernández Reina: 30,49 euros brutos mensuales por 11 pagas al año.

3. Doña Lorena Cadenas Coca: 40,04 euros brutos mensuales por 11 pagas al año.

4. Doña Dolores Villegas Tenorio: 40,68 euros brutos mensuales por 11 pagas al año.

1.2. Ambas partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, obligándose, a este respecto, la RLT a formular la correspondiente solicitud.

Y sin más temas o asuntos que tratar, y siendo las trece y treinta horas, se da por finalizada la reunión, redactándose el presente acta en el lugar y fecha anteriormente indicados.

(03/18.006/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 8 de mayo de 2009 de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Ucalsa” y delegada de personal (PCM-155/2009).

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Re-